Carta Respuesta del GLENIF
Modificaciones propuestas a las Normas del SASB y a la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF 2

Buenos Aires, Argentina, 23 de julio de 2026

International Sustainability Standards Board
IFRS Foundation
Columbus Building 7
Westferry Circus
Canary Wharf, London E14 4HD
United Kingdom

RE: Proyecto de Norma: Modificaciones propuestas a las Normas del SASB y a la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2

Estimados miembros del International Sustainability Standards Board (ISSB):

El "Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera" – GLENIF[1] agradece la oportunidad de proveer sus comentarios sobre el Proyecto de Norma: **Modificaciones propuestas a las Normas del SASB y a la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2** (el Proyecto).

Esta respuesta resume el punto de vista de los miembros de los diferentes países que integran el GLENIF, la cual ha sido elaborada de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido proceso

Las discusiones en relación con el Proyecto se celebraron dentro de la Comisión Permanente de Sostenibilidad (la Comisión) creada en abril de 2022 y en la cual están representados los organismos asociados al GLENIF, con el objeto de analizar los proyectos en consulta del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés) en la cual participan los países miembros del GLENIF a través de sus representantes, quienes tienen probada experiencia en estudios y aplicación de estándares de sostenibilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.

Las deliberaciones en el seno de la Comisión se basaron en las preguntas formuladas en el Proyecto analizando exhaustivamente su contenido.

Cada miembro de la Comisión tuvo la oportunidad de expresarse acerca de las implicaciones de la aplicación de las modificaciones propuestas en su país y el impacto de las adecuaciones para una mayor aplicabilidad internacional.

Comentarios Generales

La Comisión centró sus esfuerzos en el análisis y la discusión de las preguntas correspondientes a cada uno de los sectores incluidos en estas enmiendas. Como parte de este proceso, se tuvieron en consideración las respuestas emitidas el 13 de noviembre de 2025 respecto de las *"Modificaciones propuestas a otras normas del SASB"*. No obstante, las conclusiones que se presentan en el anexo de la presente carta comentario corresponden al análisis y las deliberaciones realizadas para el proyecto actual, las cuales fueron presentadas al Directorio del GLENIF para su discusión y posterior aprobación.

[1] El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma, Solicitudes de Información y Documentos de Discusión publicados por el IASB y el ISSB, además de generar propuestas a partir de iniciativas para la región. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB e ISSB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Presidente), Bolivia, Brasil (Consejo), Chile, Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Consejo), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Vicepresidente).

Comentarios Específicos

Adjunto encontrarán nuestras respuestas a las preguntas específicas incluidas en el Proyecto.

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, por favor contactar glenif@glenif.org.

Les saluda atentamente,

Hernán P. Casinelli
Presidente, Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)

ANEXO - Modificaciones propuestas a las Normas del SASB y a la Guía basada en el Sector Industrial de la NIIF S2

PREGUNTA 1—NORMA DEL SASB *PRODUCTOS AGRÍCOLAS*

(a) ¿Está de acuerdo con la descripción propuesta del sector industrial de los Productos Agrícolas? ¿Describe con precisión la actividad de negocio de las entidades de este sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no?

Respuesta

El GLENIF está de acuerdo con la descripción propuesta del sector industrial de los Productos Agrícolas, esto ayudará a la mejor implementación de las normas emitidas por el ISSB cuando las entidades se apoyen en las Normas del SASB, para las revelaciones exigidas por las Normas del ISSB, ya que refleja con rigor técnico la evolución e integración vertical de la cadena de valor (procesamiento, intermediación y distribución), factores críticos para la materialidad financiera de las empresas del sector en los mercados de capitales.

No obstante, advertimos que para asegurar la comparabilidad y el costo-eficacia, la norma debe contemplar explícitamente la heterogeneidad de los modelos productivos y los cultivos clave de exportación de la región.

(b) ¿Está de acuerdo con la propuesta de incluir las explotaciones agrícolas directas en el ámbito de las actividades contempladas en la clasificación del sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF está de acuerdo con la propuesta de incluir las explotaciones agrícolas directas en el ámbito de las actividades contempladas en la clasificación del sector industrial, en función bajo el sistema SICS® (Sustainable Industry Classification System), para alinearse a los marcos globales de reporte financiero.

Sin embargo, ante la asimetría tecnológica de la región, advertimos que exigir métricas cuantitativas uniformes (FB-AG-000.A) a toda la cadena que puede excluir sistemáticamente a los pequeños productores.

(c) ¿Está de acuerdo en que la descripción del sector industrial propuesta deja claro que el alcance previsto de las entidades incluidas en la clasificación del sector industrial incluye a las entidades con actividades agrícolas directas, a las entidades que obtienen productos de explotaciones agrícolas (incluidos, por ejemplo, los productores asociados, los agricultores por contrato y las cooperativas) y a las entidades que realizan ambas actividades? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF está de acuerdo en que la descripción del sector industrial propuesta deja claro que el alcance previsto de las entidades incluidas en la clasificación del sector industrial incluye a las entidades con actividades agrícolas directas, a las entidades que obtienen productos de explotaciones agrícolas. Sin embargo, para garantizar la aplicabilidad técnica de la norma en la región, solicitamos que se segmenten

operativamente las actividades según el destino final del producto (consumo humano, animal o industrial), ya que sus perfiles de riesgo de sostenibilidad difieren técnicamente.

Asimismo, es indispensable emitir guías de aplicación simplificadas y criterios de proporcionalidad para los esquemas cooperativos, la agricultura por contrato y el trabajo rural familiar. Debido a la asimetría de información y al limitado control operativo sobre los pequeños productores, la consolidación técnica de métricas es altamente compleja; de no facilitarse estas simplificaciones, se impondrán cargas de reporte desproporcionadas que generarán un riesgo inminente de exclusión sistémica de los pequeños productores de las cadenas de valor formales.

(d) ¿Está de acuerdo en que los temas de información a revelar propuestos en la Norma del SASB *Productos Agrícolas* identificarían de manera precisa los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente, podría esperarse que afectaran a las prospectivas de las entidades de este sector industrial? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

El GLENIF está de acuerdo con que los temas de información a revelar propuestos en la Norma del SASB *Productos Agrícolas* identificarían de manera precisa los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente, podría esperarse que afectaran a las prospectivas de las entidades de este sector industrial. Sin embargo, enfatiza para que las métricas de impacto ecológico y pérdida de alimentos sean viables, el ISSB debe incorporar criterios de proporcionalidad que reconozcan la falta de disponibilidad de información que existe en la agricultura familiar y de pequeña escala en la región, considerando que estas son parte fundamental del tejido empresarial de las empresas de América Latina.

Un país miembro manifiesta su desacuerdo técnico debido a la omisión de un tópico autónomo y específico para Biodiversidad (dentro de las métricas de Land Use & Ecological Impacts y Agricultural Products), dada su relevancia sistémica y su distinción conceptual frente al uso general del suelo.

(e) ¿Está de acuerdo en que las métricas y los protocolos técnicos propuestos en la Norma del SASB *Productos Agrícolas* ayudarían a una entidad a proporcionar a los usuarios principales información útil para la toma de decisiones sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

GLENIF está de acuerdo en que las métricas y los protocolos técnicos propuestos en la Norma del SASB *Productos Agrícolas*; valora la estandarización de las métricas, pero advierte el que se gestione una clasificación lo suficientemente clara para poder distinguir las distintas actividades agrícolas y sus propósitos, en especial para aquellos productos agrícolas para consumo humano, consumo animal y para otros fines.

Asimismo, el GLENIF enfatiza de forma conjunta que la medición de tasas de incidentes de seguridad laboral (FB-AG-320a.1) y la obtención de datos de proveedores en áreas de alta biodiversidad requieren adaptaciones conceptuales urgentes que reconozcan la informalidad laboral rural y la falta de infraestructura de datos en las cadenas de suministro de la región.

Un país miembro manifiesta su desacuerdo técnico respecto a las métricas de porcentaje libre de deforestación (FB-AG-160a.4) y trabajo forzoso/infantil (FB-AG-310a.1), debido

a que su diseño actual no es escalable para cooperativas, pymes y productores familiares que adoptan por primera vez la NIIF S1, generando costos de cumplimiento desproporcionados.

(f) ¿Está de acuerdo en que las métricas propuestas en los temas de información a revelar Gestión de la Cadena de Suministro en materia Ambiental y Gestión de la Cadena de Suministro en materia Social permitirían revelar de forma eficiente la información que los usuarios principales necesitan sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la cadena de suministro (por ejemplo, en materia de salud del suelo y escasez de agua)? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

El GLENIF está de acuerdo en que las métricas propuestas en los temas de información a revelar Gestión de la Cadena de Suministro en materia Ambiental y de Gestión y coincide en que la estandarización de métricas sobre agua, suelo y contaminación mitiga la alta vulnerabilidad climática de la región. Para viabilizar técnicamente la medición de estos impactos en la cadena de suministro, proponemos que los protocolos admitan el uso de mapas de riesgo locales y regionales oficiales entre otros como: CEPAL, FAO, IDEAM.

No obstante, un país miembro manifiesta su desacuerdo técnico con las métricas FB-AG-430c.1.3 y FB-AG-430d.1–3, específicamente respecto a la exigencia de auditar a proveedores de alto riesgo (FB-AG-430d.3). El GLENIF advierte que esta métrica puede generar un riesgo de trasladar contractualmente el costo del aseguramiento y la auditoría a los eslabones más débiles de la cadena de valor genera un riesgo inminente de exclusión sistémica, debido a la incapacidad financiera de los pequeños productores agrícolas para absorber dichos costos de cumplimiento.

(g) ¿Está de acuerdo en que las propuestas mejorarían la aplicabilidad internacional de la Norma del SASB *Productos Agrícolas* y darían lugar a revelar información útil para la toma de decisiones por parte de las entidades del sector industrial, independientemente de su jurisdicción? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF coincide en que la eliminación de sesgos geográficos o normativas excesivamente locales maximiza la comparabilidad de la norma para los inversores en los mercados de capitales globales.

No obstante, un país miembro manifiesta su desacuerdo técnico, advirtiendo que la eliminación de estas referencias locales no debe ignorar la fragmentación regulatoria existente (como las asimetrías de normativas entre EE. UU., Reino Unido, Brasil, Europa, China y México) ni la diversidad de modelos productivos. Asimismo, el GLENIF enfatiza de manera conjunta que las marcadas diferencias en las regulaciones locales y la disponibilidad de datos históricos en las distintas jurisdicciones de la región representan una barrera técnica real que condicionará y modificará la implementación práctica de estas métricas globales.

(h) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas mejorarían la interoperabilidad de la Norma del SASB *Productos Agrícolas* y su alineación con otras normas o marcos relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no? (Tenga en cuenta que el ISSB se centra en proporcionar información relevante

a los inversores sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las prospectivas de una entidad.)

El GLENIF está de acuerdo y respalda las propuestas para fortalecer la interoperabilidad y la alineación de las Normas SASB con otros marcos globales.

Destacamos que la consistencia terminológica con las recomendaciones de la TNFD, las directrices de debida diligencia de la OCDE y la normativa europea (como la CSRD/EUDR) es técnicamente indispensable para viabilizar un proceso único de captura de datos que satisfaga eficientemente tanto la materialidad financiera como los requerimientos de reporte global, por lo que resulta indispensable integrar esta propuesta de mejora a las normas del SASB en favor de la interoperabilidad. En este proceso, se debe valorar el impacto de la modificación a la normativa europea de sostenibilidad, puesto que una parte considerable de los productores y empresas agrícolas bajo este alcance son pequeñas y medianas entidades.

No obstante, solicitamos incorporar las siguientes precisiones para la región:

- Impacto operativo en las PYMES: Dado que la estructura del sector agropecuario latinoamericano está compuesta mayoritariamente por pequeñas y medianas entidades, el ISSB debe evaluar el costo-beneficio de estas alineaciones para evitar la imposición de barreras indirectas de acceso a mercados internacionales.

- Reconocimiento de marcos sectoriales preexistentes: Sugerimos reconocer de manera explícita marcos sectoriales consolidados en la práctica productiva y su digitalización (tales como el Dairy Sustainability Framework (DSF) o la Global Roundtable for Sustainable Beef (GRSB), y no limitar la interoperabilidad únicamente a estándares de reporte financiero, facilitando así una transición más armónica para los preparadores.

(i) ¿Existe alguna métrica propuesta en la Norma del SASB *Productos Agrícolas* que se beneficiaría de la inclusión de los mecanismos de proporcionalidad específicos descritos en los párrafos FC47 y FC48 de los Fundamentos de las Conclusiones? Si es así, indique qué métricas cree que se beneficiarían de la introducción de dichos mecanismos y explique por qué.

El GLENIF considera técnicamente indispensable que la norma final aborde explícitamente la realidad estructural de América Latina, caracterizada por cadenas de suministro altamente fragmentadas basadas en la agricultura familiar, minifundios y pequeños productores. Exigir mediciones exactas y auditorías directas sobre esta base de proveedores de las pequeñas y medianas entidades es operativamente inviable y financieramente regresivo, por lo que se debe permitir aproximaciones basadas en datos satelitales de libre acceso, mapas de riesgo regionales o factores de emisión sectoriales provistos por agencias locales y multilaterales. De lo contrario, se impondrá una barrera de cumplimiento infranqueable que incentivará la exclusión sistémica de los pequeños productores de los canales formales de financiación y comercialización internacional

PREGUNTA 2—NORMA DEL SASB *CARNE, AVES DE CORRAL Y PRODUCTOS LÁCTEOS*

(a) ¿Está de acuerdo con la descripción propuesta del sector industrial de Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos? ¿Describe con precisión la actividad de negocio de las entidades de este sector industrial? ¿Está de acuerdo con alcance de actividades incluidas en la clasificación del sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF está de acuerdo con la descripción propuesta, ya que proporciona una base homogénea de reporte que mejora la cobertura de los riesgos y oportunidades financieros de sostenibilidad para los inversores globales.

No obstante, solicitamos que la norma contemple explícitamente la heterogeneidad de los modelos de producción láctea (pastoril, estabulada, intensiva u orgánica). Advertimos que un enfoque uniforme puede derivar en métricas inaplicables; por ejemplo, requerimientos diseñados para sistemas de confinamiento —como la métrica de Operaciones Concentradas de Alimentación de Animales o CAFO (FB-MP-160a.3)— resultan técnicamente no aplicables para los sistemas predominantemente pastoriles y sin encierro característicos de diversas cuencas lecheras de nuestra región. Las guías de aplicación deben reconocer formalmente estas diferencias operativas para evitar distorsiones en la representación fiel del riesgo.

(b) ¿Está de acuerdo en que los temas de información a revelar propuestos en la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* identificarían de manera precisa los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente, podría esperarse que afectaran a las prospectivas de las entidades de este sector industrial? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

El GLENIF está en desacuerdo con la propuesta, debido a que el estándar continúa asumiendo de manera implícita un modelo de producción intensiva en confinamiento (predominante en América del Norte y Europa), lo cual no representa la realidad de América Latina.

El nivel de detalle y la complejidad técnica de estas métricas representan una barrera de cumplimiento crítica para las pequeñas y medianas empresas que integran la cadena de suministro agropecuaria regional.

Para garantizar la viabilidad técnica y representatividad de la norma en la región, solicitamos los siguientes ajustes:

- Adaptación a sistemas pastoriles: Dado que una parte sustancial de la ganadería de carne y leche regional se basa en sistemas de pastoreo extensivo y silvopastoril, solicitamos que las métricas de emisiones de GEI incorporen guías metodológicas específicas para estimar la fermentación entérica en condiciones de pastoreo (especialmente para trópico bajo y ladera), donde los riesgos materiales se asocian más al cambio de uso del suelo y la deforestación que al confinamiento.

- Solicitamos, además, la incorporación de una métrica espejo a FB-MP-160a.4 y FB-MP-430b.4. Estas métricas actualmente cuantifican el porcentaje de producción (propia y de proveedores) proveniente de operaciones de confinamiento, pero el estándar no incluye un indicador equivalente para el porcentaje de producción proveniente de sistemas de pastoreo extensivo o silvopastoril. Esta asimetría deja fuera del estándar un modelo productivo material para nuestra región, e impide que

los usuarios de los reportes comparen la exposición relativa de una entidad a ambos sistemas. Proponemos añadir, con la misma estructura y ubicación que las métricas existentes:

- FB-MP-160a.4bis — Porcentaje de producción de proteína animal proveniente de sistemas de pastoreo extensivo o silvopastoril (operaciones directas), por peso vivo;

- FB-MP-430b.4bis — Porcentaje de proteína animal proveniente de sistemas de pastoreo extensivo o silvopastoril (cadena de suministro), por peso vivo; y

- El protocolo técnico de estas métricas podría reutilizar, con las adaptaciones necesarias, la misma lógica de cálculo ya definida para FB-MP-160a.4/430b.4 (peso vivo de la categoría dividido por el peso vivo total producido).

- Manifestamos nuestra preocupación por la rigidez de las métricas de bienestar animal (FB-MP-410a.4–.5) e impactos sobre la tierra (FB-MP-160a.5–.9), debido a que su diseño actual resulta técnicamente inadecuado o inaplicable para los sistemas productivos abiertos y pastoriles característicos de nuestra región. Ver caso Industria Láctea UY: el renombre a Animal Health & Welfare corrige una brecha real (FB-MP-410a.1/.2 sobre cerdos y aves resultaban "no aplicables" para una cooperativa exclusivamente láctea). Así como el ISSB ya reconoció y corrigió la brecha de aplicabilidad en FB-MP-410a.1/.2, solicitamos que reconozca y corrija la brecha equivalente que deja a los sistemas pastoriles sin métrica de escala propia, en paralelo a la que ya existe para confinamiento.

(c) ¿Está de acuerdo en que las métricas y los protocolos técnicos propuestos en la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* ayudarían a una entidad a proporcionar a los usuarios principales información útil para la toma de decisiones sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

El GLENIF coincide en que la uniformidad de los criterios de reporte ganadero global facilita el análisis comparativo transfronterizo de las carteras de inversión y mejora la toma de decisiones financieras. Sin embargo, manifestamos un disenso técnico relevante respecto al mantenimiento de requerimientos basados exclusivamente en modelos intensivos de confinamiento:

El concepto de Operaciones Concentradas de Alimentación de Animales (CAFO) en FB-MP-160a.4 resulta técnicamente inaplicable para los sistemas predominantemente pastoriles de la región. Asimismo, la exigencia de un ""plan de gestión de nutrientes"" (FB-MP-160a.9, antes FB-MP-160a.1) no constituye un requisito normativo ni operativo en diversas jurisdicciones de América Latina, por lo que mantenerlo genera cargas administrativas infundadas.

Asimismo, solicitamos que para las métricas de porcentaje libre de deforestación o conversión (FB-MP-160a.7) e impactos de uso del suelo, el ISSB incorpore y reconozca formalmente las prácticas y la experiencia acumulada de marcos sectoriales globales ya consolidados, tales como el Dairy Sustainability Framework (DSF) para el sector lácteo y la Global Roundtable for Sustainable Beef (GRSB) para el ganadero, adaptando los requerimientos a la diversidad real de los modelos productivos en América Latina.

(d) ¿Está de acuerdo en que las métricas propuestas en los temas de información a revelar Gestión de la Cadena de Suministro en materia Ambiental y Gestión de la Cadena de Suministro en materia Social permitirían revelar de forma eficiente la información que los usuarios principales necesitan sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la cadena de suministro (por ejemplo, en materia de salud del suelo y escasez de agua)? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

El GLENIF está parcialmente de acuerdo; si bien la estandarización metodológica es deseable, las métricas de gestión de la cadena de suministro (FB-MP-430b.1–.4 y FB-MP-430c.1–.3) presentan barreras operativas críticas que impiden su aplicación eficiente en América Latina.

Por lo tanto, solicitamos al ISSB incorporar las siguientes modificaciones técnicas de gradualidad y proporcionalidad en la cadena de suministro, para Proveedores de manera gradual entre directos (p.e. fincas de engorde o centros de acopio de leche) e indirectos (p.e. fincas de cría y levante que venden los animales a otras fincas de ceba antes de llegar al frigorífico).

Asimismo, respecto a la exigencia de auditar a proveedores de alto riesgo (FB-MP-430c.3) y extenderles requisitos como planes de nutrientes o certificaciones de confinamiento (FB-MP-430b.3 y .4). Es técnicamente contradictorio exigir que los proveedores reporten métricas (como las de tipo CAFO) que los propios preparadores reportantes ya han catalogado como no aplicables para sus sistemas pastoriles. Trasladar estos costos de aseguramiento generará la exclusión sistémica de los pequeños productores.

Y por último, existe una brecha de diseño en el estándar al no incluir una métrica de trabajo forzoso/infantil para las operaciones directas de este sector a diferencia de Agricultural Products, limitándola únicamente a la cadena de suministro (FB-MP-430c.1).

(e) ¿Está de acuerdo en que las propuestas mejorarían la aplicabilidad internacional de la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* y darían lugar a revelar información útil para la toma de decisiones por parte de las entidades del sector industrial, independientemente de su jurisdicción? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF coincide en que se han logrado avances específicos en la aplicabilidad internacional de la norma como la eliminación de referencias a agencias locales de EE. UU. en la métrica FB-MP-430a.1. No obstante, manifestamos un disenso relevante y de fondo debido a que el estándar mantiene un sesgo estructural hacia modelos de producción intensiva y confinada que no refleja la realidad de América Latina.

Solicitamos al ISSB considerar que los sistemas para el ganado son basados en pastoreo y existe alta informalidad en el acopio de leche y ganado que en nuestra región dificultan la recopilación de datos homogéneos, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. Sin guías de implementación regionalizadas, las métricas actuales generarán comparaciones distorsionadas que penalizarán injustamente a los productores de la región ante los mercados de capitales globales.

Reiteramos que la divulgación de información útil y comparable sigue estando gravemente condicionada por las barreras operativas para obtener datos de terceros. La

asimetría regulatoria y la diversidad de modelos productivos lácteos y ganaderos, es decir, existe una dificultad estructural en la cadena de suministro que exige que el ISSB incorpore formalmente mecanismos de proporcionalidad y gradualidad antes de exigir reportes consolidados sobre toda la cadena de valor.

(f) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas mejorarían la interoperabilidad de la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* y su alineación con otras normas o marcos relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no? (Tenga en cuenta que el ISSB se centra en proporcionar información relevante a los inversores sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las prospectivas de una entidad.)

GLENIF valora la interoperabilidad y entendemos que contribuiría a reducir la duplicación de trabajo y mejoraría también la coherencia de los informes.

Solicitamos que existan tablas de homologación, para evitar que solo se cumpla con la exigencia de normativas específicas de economías desarrolladas y se incorporen tablas de equivalencia con los sistemas de salud ocupacional locales y guías de equivalencia para la medición de GEI.

Asimismo, sugerimos capitalizar la experiencia de esquemas ya consolidados como el DSF (lácteo) y la GRSB (carne), que logran comparabilidad global sin imponer una uniformidad rígida e inaplicable para los sistemas pastoriles que son comunes en América Latina.

Por último, se hace un llamado a evaluar el impacto y la carga administrativa indirecta que la alineación con normativas europeas traslada a los pequeños y medianos productores de la región, quienes representan la base de la cadena de suministro en algunas entidades de las regiones que comercializan con Europa.

(g) ¿Existe alguna métrica propuesta en la Norma del SASB *Carne, Aves de Corral y Productos Lácteos* que se beneficiaría de la inclusión de los mecanismos de proporcionalidad específicos descritos en los párrafos FC47 y FC48 de los Fundamentos de las Conclusiones? Si es así, indique qué métricas cree que se beneficiarían de la introducción de dichos mecanismos y explique por qué.

GLENIF considera que FB-MP-410a.4–.5; FB-MP-430b.3; FB-MP-430c.3; FB-MP-160a.4/.9 Sección 6 y Sección 4 deben aplicar proporcionalidad o gradualidad a las métricas de bienestar animal, plan de gestión de nutrientes, CAFO y auditoría de proveedores para las pequeñas y medianas entidades y productores familiares. Y en específico para FB-MP-430c.3 aceptar auditorías internas de las empresas en lugar de auditorías independientes de terceros en los primeros años de implementación.

PREGUNTA 3—NORMA DEL SASB *ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICO DE ELECTRICIDAD Y GENERADORAS DE ENERGÍA*

(a) ¿Está de acuerdo con la descripción propuesta del sector industrial de Entidades de Servicios Públicos de Electricidad y Generadoras de Energía? ¿Describe con precisión la actividad de negocio de las entidades de este sector industrial? ¿Está de acuerdo con alcance de actividades incluidas en la clasificación del sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF respalda la descripción propuesta por reflejar la transición y diversificación de la matriz energética global. No obstante, solicitamos incorporar precisiones técnicas que contemplen la realidad y diversidad de los mercados latinoamericanos, por tanto, si bien es cierto, existe otras Normas del SASB que afectan a energía renovable, la norma debe contemplar la marcada heterogeneidad regional para este sector industrial específico existen entidades que generan electricidad mediante el uso de energía renovable como combustibles fósiles por lo que debe hacer una relación entre ambos sectores.

(b) ¿Está de acuerdo en que los temas de información a revelar propuestos en la Norma del SASB *Entidades de Servicios Públicos de Electricidad y Generadoras de Energía* identifican de manera precisa los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que, razonablemente, podría esperarse que afectaran a las prospectivas de las entidades de este sector industrial? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

El GLENIF está parcialmente de acuerdo y coincide en que los temas propuestos abarcan los principales riesgos del sector. Sin embargo, existe alta dependencia latinoamericana de la generación hidroeléctrica, las métricas de "Gestión del Agua" deben resaltar explícitamente el impacto financiero de la variabilidad climática extrema (como sequías severas o inundaciones) en la continuidad operativa y de suministro.

Relaciones comunitarias y pueblos indígenas (IF-EU-210a.1–.4): Valoramos la inclusión de este tópico en el sector eléctrico, pero señalamos la asimetría regulatoria al omitirse en otros sectores de alto impacto territorial (como el agrícola y ganadero). Sugerimos armonizar este enfoque de manera transversal.

Cabe mencionar que la transición energética en nuestra región está fuertemente vinculada a empresas estatales, infraestructura regulada y políticas de subsidio o fijación de tarifas. El estándar debe contemplar este contexto regulatorio para evitar valoraciones de riesgo distorsionadas.

(c) ¿Está de acuerdo en que las métricas y los protocolos técnicos propuestos en la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* ayudarían a una entidad a proporcionar a los usuarios principales información útil para la toma de decisiones sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? En caso contrario, ¿qué modificaciones sugeriría y por qué?

El GLENIF está de acuerdo parcialmente y coincide en que las métricas propuestas aportan información útil, pero técnicamente el sector debe realizar cumplimiento regulatorio; las métricas en la norma deben permitir su adaptabilidad en cada jurisdicción.

Por tanto, la métrica de asequibilidad de la energía debe permitir adaptaciones metodológicas que reconozcan los esquemas de subsidios cruzados y los sistemas de

estratificación socioeconómica vigentes en la región, evitando distorsiones en la información financiera real del preparador (IF-EU-240a.6).

Asimismo, la divulgación sobre operaciones en tierras de pueblos indígenas y las auditorías de proveedores dependen críticamente de datos administrados por organismos gubernamentales y autoridades públicas, no de la empresa. La norma debe reconocer esta limitación operativa de acceso a datos de terceros, debido a la dependencia de información pública y regulatoria (IF-EU-210a.3 e IF-EU-430a.2).

(d) ¿Está de acuerdo en que las propuestas mejorarían la aplicabilidad internacional de la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* y darían lugar a revelar información útil para la toma de decisiones por parte de las entidades del sector industrial, independientemente de su jurisdicción? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF está parcialmente de acuerdo, coincide en que las propuestas buscan mejorar la aplicabilidad internacional, pero advierte que el estándar aún presenta vacíos estructurales para los mercados de América Latina. Para jurisdicciones donde la generación no se basa en combustibles fósiles sino en energía hidráulica, las métricas actuales resultan insuficientes. Es indispensable incluir guías que permitan reportar los impactos financieros de las sequías extremas y las tensiones socioambientales locales por el uso compartido del agua con las comunidades.

De otro lado, durante la aplicabilidad se deben contemplar la diferenciación de pérdidas de red entre técnicas versus las no técnicas, esto debido a que una parte significativa de las pérdidas de energía en distribución no obedece a ineficiencias técnicas, sino a pérdidas sociales o no técnicas como conexiones informales y fraudes, derivadas de realidades socioeconómicas complejas en cada una de las jurisdicciones de América Latina. Solicitamos que la norma distinga claramente ambos conceptos. Y que exista gradualidad ante la complejidad en la preparación del informe, por lo que se requiere este enfoque de implementación para los distribuidores regionales.

(e) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas mejorarían la interoperabilidad de la Norma del SASB *Entidades de Servicios Públicos de Electricidad y Generadoras de Energía* y su alineación con otras normas o marcos relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no? (Tenga en cuenta que el ISSB se centra en proporcionar información relevante a los inversores sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las prospectivas de una entidad.)

El GLENIF está de acuerdo en que las enmiendas propuestas mejorarán la alineación con otros marcos de sostenibilidad que facilitarán el reporte. Sin embargo, para evitar un esfuerzo desproporcionado en la región, enfatizamos que la interoperabilidad debe traducirse en facilidades tecnológicas y de taxonomía digital, reduciendo eficazmente la carga administrativa para las entidades generadoras que ya reportan datos detallados de transición energética, la norma debe permitir para alineación, una de "tabla de equivalencia" u homologaciones para que las entidades puedan validar y reutilizar la información técnica ya presentada ante reguladores nacionales siempre que use metodologías de base científica reconocida, garantizando así una interoperabilidad práctica que sea útil para los inversores.

(f) ¿Existe alguna métrica propuesta en la Norma del SASB *Entidades de Servicios Público de Electricidad y Generadoras de Energía* que se beneficiaría de la inclusión de los mecanismos de proporcionalidad específicos descritos en los párrafos FC47 y FC48 de los Fundamentos de las Conclusiones? Si es así, indique qué métricas cree que se beneficiarían de la introducción de dichos mecanismos y explique ¿por qué?

El GLENIF considera que IF-EU-210a.1–.4; IF-EU-430a.1–.2 Sección 6: empresas públicas e infraestructura regulada dependen de políticas públicas ajenas a su control; para las cuales se sugiere proporcionalidad en las métricas de relación comunitaria y auditoría de proveedores.

Como complemento, consideramos que debe incluirse mayor información sobre la contaminación del aire y para el caso de entidades que se dediquen a la transmisión y distribución (distintas a las generadoras), deben incluirse métricas sobre asuntos de seguridad de las estaciones de energía y cantidad y causas de apagones (incluyendo total de falta de suministro de energía de forma desagregada por zona geográfica o tipo de cliente).

PREGUNTA 4—MODIFICACIONES CONSECUENTES DE LA GUÍA BASADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA NIIF S2

¿Está de acuerdo en que el ISSB debería introducir modificaciones consecuentes en la guía basada en el sector industrial del ISSB cuando modifique las Normas del SASB, tal y como se establece en este Proyecto de Norma? ¿Por qué sí o porqué no?

El GLENIF está de acuerdo con el enfoque propuesto por el ISSB de mantener la congruencia técnica entre la guía sectorial de la NIIF S2 y las Normas del SASB, porque reduce la carga de cumplimiento normativo y los costos de preparación para las empresas emisoras mediante el mapeo de métricas comunes.

El GLENIF está de acuerdo y coincide en que la articulación de las Normas SASB como guía de aplicación de la NIIF S1 facilita la estructuración ordenada de los reportes. Sin embargo, solicitamos al ISSB considerar para su implementación el preservar la estabilidad normativa, siendo fundamental que las modificaciones de alineación (como las detalladas en el Apéndice A) no generen incertidumbre regulatoria ni debiliten la percepción de la NIIF S1 como un marco definitivo y estable, lo cual es crítico para la seguridad jurídica de los preparadores.

PREGUNTA 5—RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL SASB Y LAS NORMAS NIIF DE INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD

(a) ¿Está de acuerdo con el enfoque propuesto por el ISSB para modificar las normas del SASB en relación con el contenido de las Normas NIIF de información a Revelar sobre Sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF está de acuerdo con el enfoque propuesto de aplicación conjunta debido a que su enfoque modular evita duplicidades regulatorias sobre la información a revelar sobre sostenibilidad y permite que las Normas SASB actúen como un complemento sectorial directo y eficiente de los requerimientos generales de las NIIF de Sostenibilidad.

No obstante, manifestamos un disenso técnico respecto a los desafíos que este esquema de aplicación conjunta impone sobre el cumplimiento formal con relación a que la NIIF S1 exige una declaración de cumplimiento explícita y sin reservas. Incorporar requerimientos temáticos y sectoriales de manera conjunta complejiza significativamente la viabilidad de emitir dicha declaración, representando una barrera regulatoria crítica especialmente para las empresas medianas o aquellas que se encuentran en sus primeros años de adopción de las normas.

(b) ¿Está de acuerdo en que, para los preparadores que aplican tanto las Normas del SASB como las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, la relación entre sus contenidos es suficientemente clara? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF está de acuerdo y coincide en que, a nivel conceptual, la relación entre ambos marcos es clara, pero compleja en la práctica local. Aunque metodológicamente se entiende que SASB aporta la métrica específica y la NIIF S1 el marco de revelación general, para asegurar la claridad, es necesario que el ISSB divulgue ejemplos prácticos es decir, modelos de estados financieros ilustrativos que consoliden ambos marcos de forma que muestren cómo se consolidan e integran de manera armonizada las métricas sectoriales del SASB dentro del marco general de la NIIF S1.

Reiteramos que persisten importantes barreras en los preparadores latinoamericanos debido a los costos de obtención de datos y la falta de capacidad técnica instalada, lo que requiere un acompañamiento más didáctico por parte del emisor.

PREGUNTA 6—FECHA DE VIGENCIA

¿Está de acuerdo con el enfoque propuesto para establecer la fecha de vigencia de las modificaciones y permitir su aplicación anticipada? ¿Por qué sí o por qué no?

El GLENIF propone que el plazo de entrada en vigencia sea entre 18 a 24 meses posteriores a la publicación de las modificaciones. Esto obedece a que se necesitará tiempo suficiente para capacitar al personal de las distintas partes interesadas, evaluar impactos, realizar cambios generales y específicos para asegurar su efectiva aplicación.

Por otro lado, el GLENIF está de acuerdo en que se admita su aplicación anticipada, ya que eso permite que las entidades con mayor capacidad para responder rápidamente a estos desafíos no encuentren limitaciones para implementar los cambios lo antes posible.

De acuerdo al Proyecto en consulta, las personas o entidades que contestaron el Proyecto anterior publicado en mayo 2025 no deben contestar preguntas 7 a la 10 de la encuesta.

Teniendo en cuenta que el GLENIF ha enviado su respuesta oportunamente no se responden las preguntas 7 a 10